Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 727 /20

Asunción, 22 de junio de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CICLOHEXANO" ID N° 381.681.

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992 del 09 de diciembre de 2019; el Memorándum GPT/DCT/49/2020 del 05 de junio de 2020 del Departamento de Control de Calidad de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; la Nota Interna DOC N° 025/2020 del 08 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC DPG1 125/2020 del 08 de junio de 2020, de la Sección Programación y Evaluación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/137/2020 del 11 de junio de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/312/2020 del 15 de junio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 191/2020 del 16 de junio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta Mauricio José Troche solicita el inicio del procedimiento de contratación para la Adquisición de Ciclohexano producto químico necesario para deshidratar el alcohol rectificado en destilería remitiendo las especificaciones técnicas, requisitos de calificación y costos estimados para el inicio del proceso de contratación;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 381.681 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de lo que se pretende contratar, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 381.681;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas

RESOLUCIÓN PR / DL N° 121 /20

Asunción, 22 de junio de 2020

y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 para la "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 381.681.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 para la "Adquisición de Ciclohexano" ID N° 381.681.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección Operativa de Contrataciones es la responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.